



RESOLUCION No. 40029
(Febrero 03 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISION DE PERSONAL DE LA
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA**

La Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el decreto 1228 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que en todos los organismos y entidades regulados por la ley 909 de 2004, deberá existir una comisión de personal conformada por dos representantes del organismo o la entidad, designado por quien haga sus veces y dos representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.

Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe de organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa

Que los dos representantes de los empleados elegidos por votación directa de los mismos tendrán un suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que la profesional especializada en talento humano, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto.

Que mediante Resolución No. 40195 del 26 de diciembre de 2016 se convocó a los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, siguiendo el procedimiento establecido por las normas anteriormente enunciadas.

Que las votaciones se llevaron a cabo el día 27 de enero del año en curso, donde participaron cuatro (4) empleados que acreditaron las calidades exigidas en el artículo nro. 6to del decreto 1228 de 2005

Que una vez cerrada la inscripción de candidatos, se nombraron los jurados de votación, la comisión de escrutinio y la lista de los candidatos elegidos según acta de escrutinio de la misma fecha.

Que mediante comunicado del 27 de enero la Directora de la Biblioteca Publica Piloto designo a dos empleados como representantes de la entidad.

Que, por lo tanto, es necesario integrar la Comisión de Personal, para los fines previstos en la Constitución y en la Ley y serán ellos quienes establecerán su reglamento de funciones y se reunirán al menos una vez al mes convocado por cualquiera de sus integrantes

Que, por lo anteriormente expuesto





RESOLUCIÓN No. 40029 (Febrero 3 de 2017)

RESUELVE

Artículo Primero: nombrar como delegados de la entidad a Karina Rodriguez Agudelo con cédula No. 1.152.186.089 y Luisa Fernanda Hinestroza Martínez con cédula No. 43.207.778, dichos funcionarios actuarán como representantes ante la Comisión de Personal por parte de la Dirección en los términos estipulados en el artículo 16 de la Ley No. 909 de 2004.

Artículo Segundo: nombrar como representantes principales de los empleados a Juan Carlos Sanchez Restrepo con cédula 71.667.712, Maria Eugenia Gutierrez Florez con cédula 43.667.074. y como suplentes a Carlos Julio Atehortúa 71.612.629 y Adrian Fernando Prado Pereañez con cédula 94505073

Artículo Tercero: nombrar a Senia Luz Vargas Góngora con cedula de ciudadanía numero 40.921.337 como Secretaria de la comisión de personal

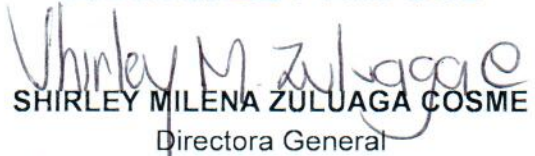
Artículo Cuarto: integrar la Comisión de Personal de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, elegidos por un periodo de dos años a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Quinto: copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento.

Artículo Sexto: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los tres (03) días del mes de febrero del año 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME
Directora General

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyecto: Senia Vargas Góngora - Profesional Especializado Gestión Talento Humano *shw*
Revisión: Paula D. asesora jurídica *PD.*

